EVALUACION DE OFERTA

Objeto de la contratación:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL AVALUO DE ALGUNAS AREAS DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.

1. DATOS DEL OFERENTE

HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA
Rep. Legal CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL CESAR
NIT: 824000608-7
CALLE 16 No. 11ª-10 OF 203
3157184890
contacto@lonjacesar.org

2. DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CUMPLE NO CUMPLE
✓ Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal	**SI**
✓ Certificado de existencia y representación legal	**SI**
✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal	**SI**
✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica contenga la actividad por la cual se le pretende contratar.	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica.	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal.	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) de la persona jurídica.	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica (vigente) del represéntate legal	**SI**
✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal	
✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica	

REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	El proponente debe demostrar que cuenta con la capacidad legal de realizar avalúos comerciales.	El proponente para cumplir con la exigencia de este requisito aportó el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Valledupar, en el cual se evidencia que cuenta con la capacidad jurídica para hacer avalúos.	Si
Experiencia	El proponente para acreditar la experiencia deberá aportar (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber ejecutado mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	El proponente para acreditar la experiencia aporta copia de las siguientes ordenes de servicios: • Ordenes de servicios No. 9600002317 emitida por FRONTERA Energy identificada con el NIT: 8301263022 cuya descripción es: avalúo, soporte, ley 1274 por valor de $5.053.200. • Ordenes de servicios No. 9600002318	Si

		emitida por FRONTERA Energy identificada con el NIT: 8301263022 cuya descripción es: avalúo, soporte, ley 1274 por valor de $4.316.000 • Ordenes de servicios No. 9600002319 emitida por FRONTERA Energy identificada con el NIT: 8301263022 cuya descripción es: avalúo, soporte, ley 1274 por valor de $4.299.470 • Ordenes de servicios No. 9600002320 emitida por FRONTERA Energy identificada con el NIT: 8301263022 cuya descripción es: avalúo, soporte, ley 1274 por valor de $5.971.420 • Ordenes de servicios No. 9600002321 emitida por	

		FRONTERA Energy identificada con el NIT: 8301263022 cuya descripción es: avalúo, soporte, ley 1274 por valor de $2.554.930 • Ordenes de servicios No. 96000022 emitida por FRONTERA Energy identificada con el NIT: 8301263022 cuya descripción es: avalúo, soporte, ley 1274 por valor de $4.858.770 **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas las acreditaciones	

		aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada.	
DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.			

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida, b) el proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago, c) la oferta presentada satisface plenamente la necesidad. D) la oferta proviene de oferente habilitado.

La presente evaluación se hace el quince (15) de junio de 2023, en la Jagua de Ibirico Cesar.

Responsable,

YURI JOSE ARIAS SILVA
Gerente ESE- HJIRT